

PARTIDA 11: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. ANTECEDENTES

En el presente documento la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS) da cuenta de los antecedentes presupuestarios e institucionales de la **Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional**, considerando para ello, lo dispuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026.

Asimismo, se presenta el estado de cumplimiento de los compromisos de información asumidos con el Congreso Nacional, vinculados tanto a la Ley de Presupuestos 2025 como al protocolo de acuerdo que acompañó su despacho. Además, se reportan los resultados de las evaluaciones realizadas por la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, destacando las principales conclusiones.

Adicionalmente, se proporciona información específica de la inclusión en el proyecto de ley de presupuestos 2026, de las medidas propuestas por la “Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público” que tienen como objeto avanzar hacia un uso más eficiente de los recursos fiscales y el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal.

Las cifras expuestas se presentan en millones de pesos de 2026, como porcentaje del PIB, y en millones de dólares, utilizando como fuentes de información el proyecto de Ley de Presupuestos 2026 y el “Informe de Finanzas Públicas” del tercer trimestre de 2025.

2. CARACTERIZACIÓN DE PARTIDA

2.1. Presupuesto 2026

Esta Partida considera un presupuesto en moneda nacional de **\$2.175.872 millones** y, otro en dólares, por **US\$130 millones**. De manera consolidada, y expresado en pesos, los recursos totalizan **\$2.296.926 millones¹**, que representan:

- a) Un aumento de **\$7.623 millones** respecto de los recursos 2025² (+0,3%).
- b) Un **0,65%** del Producto Interno Bruto (PIB) estimado para el año 2026³.
- c) **US\$2.441 millones⁴**.

¹ Considera Gasto Estado de las Operaciones. De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Dirección de Presupuestos, este monto incluye las transferencias consolidables extra partidas asociadas a gasto corriente y de capital.

² En base a la ley inicial 2025, más reajuste y leyes especiales (en \$ de 2026).

³ Ver Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2025. PIB nominal 2026 estimado en \$353.258 miles de millones.

⁴ Ver Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2025. Tipo de cambio a 2025 de 941 \$/US\$.

2.2. Principales énfasis declarados por el Ministerio para el año 2026.

2.2.1. Fuerzas Armadas

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 considera recursos orientados a mantener la operatividad de las Fuerzas Armadas, organismos dependientes y programas estratégicos del sector defensa.

- a) En **Fuerzas Armadas** (\$1.624.598 millones), el Ejército contempla \$740.417 millones, principalmente para gasto en personal (\$659.263 millones), alimentación (\$21.254 millones), mantenimiento y reparaciones (\$5.393 millones) y transferencias a FAMAE (\$2.314 millones). En la Armada, el presupuesto alcanza \$548.341 millones, destacando gasto en personal (\$445.880 millones), bienes y servicios de consumo (\$97.584 millones) y combustible (\$20.296 millones). La Fuerza Aérea considera \$333.147 millones, incluyendo remuneraciones (\$261.294 millones), material militar (\$16.259 millones), combustible (\$8.217 millones) y \$2.268 millones para el Centro Espacial Nacional. Además, se incluyen \$2.693 millones para la organización de FIDAE 2026.

2.2.2. Soporte Administrativo

- b) El componente de **Soporte Administrativo** dispone de \$15.996 millones, principalmente para gasto en personal (\$12.885 millones) y bienes y servicios (\$1.824 millones), con recursos para la Política Nacional del Uso del Borde Costero y la adaptación al cambio climático en zonas costeras (\$63 millones).

2.2.3. Otros gastos

- c) En **Otros** (\$24.668 millones), se incluyen recursos para la Dirección General de Movilización Nacional (\$9.316 millones), la Subsecretaría de Defensa (\$5.076 millones), el Estado Mayor Conjunto (\$9.036 millones) y la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (\$1.240 millones). Destacan \$8.014 millones para el Programa Antártico, \$4.260 millones para Operaciones de Paz y \$1.901 millones para incentivos al Servicio Militar Obligatorio.

2.2.4. Organismos de Salud de la Defensa

- d) Los **Organismos de Salud de la Defensa** cuentan con \$207.607 millones para financiar hospitales y centros médicos del Ejército (\$84.828 millones), Armada (\$79.748 millones) y Fuerza Aérea (\$43.031 millones), asegurando la continuidad de los servicios médicos institucionales.

2.2.5. Otros Organismos dependientes

- e) Los **Otros Organismos Dependientes** suman \$398.394 millones, de los cuales la DGTM dispone de \$84.346 millones para gastos en personal, operaciones, mantenimiento de unidades y reposición de capacidades, y la DGAC \$314.048 millones, para gastos en personal (187.289 millones), que incluyen 31 proyectos de seguridad aeroportuaria (\$35.516 millones) y pagos a concesionarios (\$46.749 millones).

2.2.6. Industria Militar

- a) La **Industria Militar** considera \$22.129 millones, destinados al Instituto Geográfico Militar (\$5.168 millones), el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (\$6.586 millones) y al Servicio Aerofotogramétrico de la FACH (\$2.519 millones), además de \$6.007 millones para gastos en personal, control de sistemas de armas y reposición de capacidades operativas.

2.3. Estructura institucional 2026

De acuerdo con la clasificación institucional, esta Partida mantiene la estructura vigente del año 2025, es decir, contiene 16 capítulos distribuidos en 2 Subsecretarías y en 14 instituciones; en cuanto a los programas presupuestarios, da cuenta de 18, de acuerdo con la distribución que se presenta a continuación:

- a) Ejército de Chile (Capítulo 01), que considera 1 programa con igual denominación.
- b) Organismos de Salud del Ejército (Capítulo 03), con 1 programa de igual nombre.
- c) Organismos de la Industria Militar (Capítulo 04), con 1 programa con la misma designación.
- d) Armada de Chile (Capítulo 05), que considera 1 programa con igual denominación.
- e) Dirección General del Territorio Marítimo (DGTM) (Capítulo 07), con 1 programa de igual nombre.
- f) Dirección de Sanidad (Capítulo 08), con 1 programa con la misma designación.
- g) Fuerza Aérea de Chile (Capítulo 09), que considera 2 programas presupuestarios.
- 01 Fuerza Aérea de Chile.
 - 02 Programa Fidae.
- h) Organismos de Salud de la Fach (Capítulo 11), con 1 programa de igual nombre.
- i) Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) (Capítulo 18), que considera 1 programa con igual denominación.
- j) Instituto Geográfico Militar (Capítulo 19), con 1 programa con la misma designación.
- k) Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (Capítulo 20), con 1 programa de igual nombre.
- l) Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) (Capítulo 21) que considera 1 programa con igual denominación.
- m) Servicio Aerofotogramétrico de la Fach (Capítulo 22) con 1 programa con la misma designación.
- n) Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (Capítulo 23), con 1 programa de igual nombre.
- o) Subsecretaría de Defensa (Capítulo 24), que considera 2 programas presupuestarios.

- 01 Subsecretaría de Defensa.
- 02 Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

p) Estado Mayor Conjunto (Capítulo 25), con 1 programa de igual nombre.

3. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL EJECUTIVO

3.1. Asociados a la Ley de Presupuestos 2025

Corresponden a los antecedentes que deben remitir las instituciones públicas al Congreso Nacional, de acuerdo con lo establecido en el articulado y en las glosas de Ley de Presupuestos.

El estado de cumplimiento de los compromisos se verifica en el gráfico N°1⁵.

Gráfico N°1
Cumplimiento Compromisos Información Ley de Presupuestos 2025. Partida 09
Al 30 de septiembre de 2025



Fuente: elaboración propia de la OPS, en base a los resultados obtenidos del Informe de Seguimiento de Compromisos.

3.2. Asociados al “Protocolo de Acuerdo” para el despacho de la ley de presupuestos 2025

En la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2025, el Ejecutivo se comprometió a implementar una serie de medidas que se agrupan en cuatro materias⁶:

a) “Acuerdo Marco”

Considera 5 medidas —ingresos fiscales, gastos, actualización de ingresos y gastos, financiamiento y transparencia—. Según el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al tercer trimestre de 2025, 2 de estas ya se encuentran completadas, mientras que los 3 restantes permanecen en desarrollo.

b) “Compromisos Sectoriales”

Se establecieron 66 medidas. A septiembre de 2025, 43 se encuentran completadas, 20 continúan en proceso de ejecución y 3 permanecen sin inicio.

⁵ El detalle de las glosas y de los compromisos del Ministerio se encuentra en el “Informe de Seguimiento de Compromisos del Articulado y Glosas de la Ley de Presupuestos”, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS).

⁶ Ver: Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre 2025.

Respecto del **Ministerio de Defensa**, se registraron compromisos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Compromiso	Estado	Descripción
23	Resultados del Plan Anual de Fiscalización y Control de Armas de 2024	Completado	Se envió la información comprometida y resultados mediante el Oficio N° 1537.

c) **“Protocolo de Salud”**

Contempló 23 medidas: 17 de ellas comprometidas en el primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados y el resto en el Senado. Del total, 15 se encuentran cumplidas al tercer trimestre de 2025 y el resto en desarrollo.

d) **“Protocolo de Educación”**

Contempló 25 medidas: Del total, 12 se encuentran cumplidas al tercer trimestre de 2025 y el resto en desarrollo.

4. PROGRAMAS EVALUADOS

4.1. Asociados al “Sistema de Monitoreo y Evaluación” (Dirección de Presupuestos)

Los instrumentos de este sistema proveen información de desempeño para apoyar la toma de decisiones y mejorar la eficiencia en la asignación y en el uso de los recursos públicos.

El año 2025 la Dirección de Presupuestos consideró la evaluación de 22 iniciativas públicas, en 4 líneas diferentes, tal como se indica a continuación:

- a) En evaluación de impacto (**EI**), se observan 6 iniciativas, con los siguientes resultados: 2 de ellas fueron catalogadas con resultados positivos, 2 con resultados positivos parciales, 1 con resultados mixtos y 1 con resultados no identificados.
- b) En evaluación sectorial (**ES**), se evaluaron 2 iniciativas. En cuanto a sus resultados, no aplica su categorización⁷.
- c) En evaluación de programas gubernamentales (**EPG**), de las 10 iniciativas públicas evaluadas, 1 resultó con desempeño medio, 4 bajo y 5 un mal desempeño.
- d) En evaluación focalizada de ámbito (**EFA**), se ingresaron 4 programas a evaluación, donde 2 fueron clasificadas con desempeño medio y 2 con mal desempeño.

El **Ministerio de Defensa** no presenta iniciativas que hayan ingresado a evaluación.

⁷ Su foco es la identificación de la perspectiva estratégica y alcance de la política pública, junto con la Oferta Programática Relevante (OPR) que la implementa. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-250362.html>

4.2. Asociados a la “Evaluación Ex - ante” (Ministerio de Desarrollo Social y Familia)

Este instrumento⁸ está asociado a una evaluación de diseño de los programas nuevos o que planteen reformularse, y su consistencia con la oferta programática del proceso de formulación presupuestaria.

Para el proceso presupuestario 2026, se evaluaron 109 iniciativas, de los cuales 78 fueron recomendados favorablemente y 31 se catalogaron como objetados técnicamente.

En el caso de los programas que conforman la **Partida Ministerio de Defensa**, ninguno de ellos ingresó a estas líneas de evaluación.

5. INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA COMISIÓN ASESORA DEL GASTO PÚBLICO

En el marco del proceso de formulación presupuestaria 2026, se incorporaron recomendaciones de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público. Dicha Comisión formuló 34 propuestas, de las cuales, se incluyeron, total o parcialmente, 16 medidas. En conjunto, la Dirección de Presupuestos estima que la aplicación de estas medidas podría generar un ahorro de \$1.941.888 millones (\$1,9 billones) anuales a largo plazo, equivalente a 0,6% del PIB.

De las 16 medidas incluidas es posible señalar:

- Según su naturaleza, 9 corresponden a medidas de contención, que, si bien no generan ahorros inmediatos, permiten evitar presiones de gasto futuros; y 7 a medidas de reducción, que disminuyen el gasto en relación con su nivel actual.
- Según el horizonte temporal de implementación definido por la misma Comisión, 7 son de corto plazo, 6 de mediano y 3 de largo alcance.
- Respecto de su incorporación institucional en el proyecto de presupuestos, 9 se vinculan a partidas específicas, 4 abarcan varias partidas, 2 tienen carácter transversal en la norma y 1 se incorpora en el articulado.
- De las 16 medidas consideradas, 8 fueron adoptadas íntegramente y las restantes de manera parcial.

Para el Ministerio del Deporte, únicamente las medidas de carácter transversal podrían tener incidencia en la Partida.

- En relación con la medida N°19, que plantea “congelar el personal de dotación y fuera de dotación a nivel de 2025”, no es posible verificar su cumplimiento, dado que el proyecto de Ley no entrega información suficiente.
- En cuanto a la medida N°20, referida a “mantener las remuneraciones en valores nominales de 2025”, su aplicación no se visualiza en las distintas instituciones o servicios que conforman el Ministerio, por el contrario, es posible verificar que varios servicios presentan rebajas en dicho subtítulo y en otros aumentos.

⁸ <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/exAnte>

- En cuanto a las medidas con aplicación en varias partidas, podrían vincularse las N°24, 25 y 26, referidas a la racionalización de la oferta programática. No obstante, no es posible verificar su implementación. Al respecto, se considera una aproximación disponible en la información entregada por la Dirección de Presupuestos en el documento “Variación de los presupuestos de programas públicos⁹”.

⁹ Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-387321_doc_pdf.pdf